

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2018-1210 *Información pública sobre la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados como consecuencia del expediente de expropiación forzosa del Proyecto Modificado número 1 de mejora del saneamiento y abastecimiento del municipio de Alfoz de Lloredo y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del referido proyecto. Término municipal de Alfoz de Lloredo.*

Por resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 2 de noviembre de 2017, se aprobó el proyecto de referencia arriba indicado, habiendo acordado el Consejo de Gobierno con fecha 1 de febrero de 2018, el inicio del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del mismo, así como la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de la citada obra.

Por ello, en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento y de manera especial, para los propietarios de terrenos, bienes y/o derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto de construcción, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre un período de información pública del expediente expropiatorio, hasta la celebración del acto convocado, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A su vez, en aplicación de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar las fechas y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas. En consecuencia, esta Dirección General de Medio Ambiente (Negociado de Expropiaciones);

CONVOCA

A los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	15 de Marzo de 2018	11:00 – 13:30 horas

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en el lugar señalado. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley 39/2015, servirá a efectos de notificación para aquellos propietarios desconocidos o respecto de los cuales se ignore su residencia. Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario. El titular afectado, deberá acudir provisto de su correspondiente documento nacional de identidad.

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 30

Dicho expediente se hallará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria (Negociado de Expropiaciones), sita en C/ Lealtad, nº 24-4º Planta, 39002 - Santander (teléfono 634 676 654), para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas, incluso a los efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados; pudiéndose igualmente examinar la misma, así como los planos parcelarios en las dependencias del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Santander, 2 de febrero de 2018.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 30



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL
Dirección General de Medio Ambiente

ANEXO: RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MODIFICADO Nº 1 DE MEJORA DEL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALFOZ DE LLOREDO".

TÉRMINO MUNICIPAL: ALFOZ DE LLOREDO

Nº FINCA	POL.	PARC.	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Definitiva	Servid. Acueducto	Temporal
1	5	22	PRADOS O PRADERAS IMPRODUCTIVO	MANUEL COLLADO SOMOHANO	4 0	148 88	77 37
2	5	50	PRADOS O PRADERAS	MANUEL ÁNGEL CUEVAS ALONSO	0	174	81
2a	8	12	PASTOS	JUNTA VECINAL DE OREÑA	0	184	166
3	5	23	PRADOS O PRADERAS	HDROS. DE ÁNGEL CUEVAS GUTIÉRREZ	4	66	39
4	24	6	PRADOS O PRADERAS	TRINIDAD GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	8	424	217
5	24	5	PRADOS O PRADERAS	MANUEL COLLADO SOMOHANO	0	322	215
5a	8	14	PRADOS O PRADERAS	JOSÉ DÍAZ USAMENTIAGA HDROS. DE DOLORES USAMENTIAGA DÍAZ	2	372	269
5b	8	14	PRADOS O PRADERAS	JUNTA VECINAL DE OREÑA	2	604	346
6	24	4	PRADOS O PRADERAS	HDROS. DE JOSÉ SOMAVILLA ABASCAL	20	1.460	973
7	24	1	PRADOS O PRADERAS	HDROS. DE JOSÉ SOMAVILLA ABASCAL	8	645	430
8	23	39	PRADOS O PRADERAS	CARMEN GONZÁLEZ GALLO	8	1.151	767
9	23	40	PRADOS O PRADERAS	LUCIO PINO SALAZAR	12	1.310	873
10	23	51	PRADOS O PRADERAS	CELESTINA MEDIAVILLA MARTÍNEZ	4	659	458
11	23	53	PRADOS O PRADERAS	ELVIRA ZABALA GARCÍA	4	376	232
12	23	54	PRADOS O PRADERAS	MANUEL BUSTO CABEZA	0	157	104
13	23	55	PRADOS O PRADERAS	HDROS. DE JOAQUINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	4	369	267
14	23	57	PASTOS	JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA	0	71	80
15	23	71	PRADOS O PRADERAS	HDROS. DE TERESA NORIEGA GONZÁLEZ	0	195	223
133a	15	91	PRADOS O PRADERAS	RITA BAJO GUERRA FCO. JAVIER GARCÍA DE LOS SALMONES BAJO	74	104	71
133b	15	92	PRADOS O PRADERAS	RITA BAJO GUERRA FCO. JAVIER GARCÍA DE LOS SALMONES BAJO	165	35	76

2018/1210

CVE-2018-1210